



RADICADO NO.: 202600103000094543

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 25 febrero 2026.

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA GENERAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

REFERENCIA: Envío Informe de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Control Interno
Contable - Vigencia 2025

RESPETADA DOCTORA

Cordial saludo.

Para su conocimiento, me permito remitir el *Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable* de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la vigencia 2025, elaborado con base en los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016.

El informe fue reportado oportunamente a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, en cumplimiento de la obligación establecida por la Contaduría General de la Nación y dentro de los plazos definidos para tal fin.

Como resultado de dicha evaluación, la Defensoría del Pueblo obtuvo una calificación de **4,18 sobre 5**, que la ubica en el nivel “**Adecuado**”.

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

JEFE OFICINA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Aprobado el: 25/febrero/2026 05:44:31 p. m.

Hash: Cl-d8e184b38c646a0c33052af37b449938f971b73e

Anexo: UN PDF

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Yury Yicel Bernal Jimenez	yubernal [25/febrero/2026 03:16:30 p. m.]
Aprobó	Nestor Raul Caicedo Melendez	ncaicedo [25/febrero/2026 05:44:31 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.*



Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.18
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	Cumple, dado que ha definido y oficializado, mediante la Resolución 1889 de 2017, las políticas contables que debe aplicar conforme al marco normativo vigente, asegurando la correcta presentación, reconocimiento, medición y revelación de sus hechos económicos, sin embargo esta pendiente por actualizar para el año 2026 el manual de políticas contables	0.74	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La institución sí socializa las políticas contables con el personal involucrado en el proceso contable. La socialización se realiza a través de comunicaciones internas, capacitaciones, talleres técnicos y la publicación del Manual de Políticas Contables adoptado mediante la Resolución 1889 de 2017, disponible en el Normograma institucional. Se requerir actualización posterior a las normas y políticas contables implementadas.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Con base en la revisión realizada, se concluye que la Defensoría del Pueblo sí cumple con la adopción y aplicación de las políticas contables establecidas, en concordancia con el marco normativo vigente para entidades de gobierno.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Las políticas contables de la Defensoría del Pueblo fueron adoptadas mediante un acto administrativo formal, específicamente la Resolución 1889 de 2017, que oficializa el Manual de Políticas Contables de la entidad. Estas políticas se fundamentan en un marco contable diseñado para entidades gubernamentales, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación para el sector público. Asimismo, dichas políticas están plenamente alineadas con la misión institucional definida en el Decreto 25 de 2014, el cual establece que la Defensoría del Pueblo es un organismo del Ministerio Público encargado de la promoción, protección y divulgación de los Derechos Humanos en Colombia, misión que determina la naturaleza y el enfoque de su gestión administrativa y contable, sin embargo se tiene proyectado actualización al manual de políticas contables, para el año 2026		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En la entidad se propenden por la representación fiel de la información financiera, toda vez que fueron adoptadas formalmente mediante la Resolución 1889 de 2017, la cual obliga a la entidad a aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, basado en principios de transparencia, confiabilidad y veracidad de los hechos económicos. Esta orientación también se evidencia en las notas a los estados financieros, donde la Defensoría declara que la información se elabora conforme dicho marco y que las políticas aplicadas aseguran una medición y presentación adecuada de los hechos económicos, así como en las certificaciones oficiales en las que se garantiza que los estados financieros reflejan de manera correcta y libre de errores significativos las operaciones realizadas por la entidad, en cumplimiento del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Defensoría del Pueblo cuenta con un andamiaje de instrumentos formales y normativamente respaldados para asegurar el seguimiento, control y cierre de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas. Estos instrumentos se encuentran estructurados dentro del marco del Sistema de Control Interno, y se materializan en mecanismos tales como: planes de mejoramiento formalizados, elaborados conforme a las obligaciones establecidas por los órganos de control fiscal; informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno, los cuales documentan el cumplimiento, avance y eficacia de las acciones correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos; procedimientos institucionales alineados con las disposiciones de la Ley 87 de 1993 y la normativa fiscal vigente, que regulan la formulación, seguimiento y reporte de estos planes; y reportes obligatorios al sistema SIRECI, plataforma oficial donde la entidad debe registrar semestralmente los avances del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Estos elementos evidencian que la entidad opera bajo un esquema metodológico y documental robusto para garantizar la trazabilidad, verificación y cierre efectivo de los compromisos adquiridos frente a auditorías.	1.00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	la Defensoría del Pueblo socializa los instrumentos de seguimiento con los responsables, mediante comunicaciones oficiales, retroalimentación directa, intercambio de información y reportes requeridos por la Oficina de Control Interno, asegurando que los planes de mejoramiento, informes, lineamientos y obligaciones de seguimiento sean conocidos, comprendidos y ejecutados por las dependencias encargadas.		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo cuenta con diversas herramientas para cumplir su labor de verificación, evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno, entre las cuales se destacan el Plan General de Actividades (PGA) como instrumento rector de programación anual, las auditorías internas basadas en riesgos que permiten evaluar la eficiencia y eficacia institucional, el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento derivados de auditorías interna, y la evaluación de la gestión del riesgo para asegurar la pertinencia y efectividad de los controles. Asimismo, emplea herramientas estratégicas como la asesoría preventiva a la alta dirección, la relación y coordinación con los entes externos de control, y la verificación del cumplimiento normativo en todas las dependencias, consolidando así una función integral orientada a fortalecer la transparencia, la eficiencia administrativa y la mejora continua dentro de la entidad.		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	NO	No cuenta con flujogramas dentro de su procedimiento formalizado. No obstante, como soporte del ejercicio de recopilación y verificación de la información contable, se tiene la conciliación que se adelanta de manera periódica entre las dependencias con injerencia en asuntos contables, a saber: la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica.	0.20	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	Debido a que no se cuenta con flujogramas dentro de su procedimiento formalizado, en consonancia a esto no hay Socialización si no únicamente se cuenta con soporte del ejercicio de recopilación y verificación de la información contable.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	NO	La Entidad revisa los soportes de cada hecho económico mediante listas de chequeo y procedimientos institucionales que garantizan su integridad, validez y trazabilidad antes del registro contable. Posteriormente, la información se sincroniza en el SIIF Nación siguiendo el ciclo presupuestal y contable (CDP, compromiso, obligación y pago), a través de usuarios con perfiles autorizados y controles automáticos del sistema. Cuando corresponde, también se generan Documentos Soporte (DS) para no obligados a facturar dentro del mismo SIIF, cumpliendo la normativa y asegurando coherencia entre presupuesto, contabilidad y tesorería.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	NO	Los procedimientos internos de la Entidad corresponden a los procesos documentados en el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, que incluyen procesos estratégicos (planeación, gestión del riesgo, seguimiento y SIGI), misionales (promoción y divulgación, acciones judiciales, orientación a víctimas, prevención de riesgos y demás procesos misionales), de apoyo (talento humano, administración, logística, almacén, inventarios, gestión financiera y contable, gestión documental) y de evaluación y control (auditoría interna, medición y análisis). Cada uno de estos cuenta con procedimientos internos al definir actividades, responsables, controles, entradas, salidas y soportes formales. Adicionalmente, el OPAS consolida los procedimientos administrativos y misionales con sus pasos y requisitos operativos.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La combinación de estos procedimientos garantiza que cada activo físico cuente con identificación individual, trazabilidad documental, soporte verificable y correspondencia contable, conforme a las directrices del proceso contable, el sistema documental contable y los procedimientos internos de registro, control y conciliación implementados por la Entidad.	0.86	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La socialización del instrumento se realizó con el personal involucrado mediante los mecanismos de divulgación del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), donde la Defensoría del Pueblo publica los Mapas de Procesos y sus cartas descriptivas, documentos que establecen las actividades, responsabilidades, entradas, salidas y controles de cada proceso, garantizando que los servidores cuenten con la información necesaria para su correcta aplicación. Asimismo, los procedimientos incluidos en el Portafolio de Servicios y Procedimientos Administrativos (OPAS) están disponibles para consulta del personal operativo, lo que asegura una implementación homogénea del instrumento dentro de las áreas responsables.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La individualización se verifica porque los procesos documentados exigen la existencia de soportes, actividades de control, registros y flujos definidos para la administración y seguimiento de bienes, lo cual implica su identificación específica dentro del proceso contable y administrativo. Esta trazabilidad se refuerza con los procedimientos incluidos en el Portafolio de Servicios y Procedimientos Administrativos (OPAS), donde se describen los pasos y requisitos que deben cumplir las áreas responsables en la gestión de bienes físicos, garantizando su tratamiento individual y verificable.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	La Defensoría del Pueblo cuenta con un andamiaje de instrumentos formales y normativamente respaldados para asegurar el seguimiento, control y cierre de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas. Estos instrumentos se encuentran estructurados dentro del marco del Sistema de Control Interno, y se materializan en mecanismos tales como: planes de mejoramiento formalizados, elaborados conforme a las obligaciones establecidas por los órganos de control fiscal; informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno, los cuales documentan el cumplimiento, avance y eficacia de las acciones correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos; procedimientos institucionales alineados con las disposiciones de la Ley 87 de 1993 y la normativa fiscal vigente, que regulan la formulación, seguimiento y reporte de estos planes; y reportes obligatorios al sistema SIRECI, plataforma oficial donde la entidad debe registrar semestralmente los avances del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Estos elementos evidencian que la entidad opera bajo un esquema metodológico y documental robusto para garantizar la trazabilidad, verificación y cierre efectivo de los compromisos adquiridos frente a auditorías.	0.60	

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Las directrices contables, guías y procedimientos aplicables al proceso han sido socializadas con el personal involucrado, siguiendo el modelo institucional de divulgación de lineamientos internos. Esta socialización garantiza que los funcionarios cuenten con la información necesaria para aplicar correctamente los lineamientos establecidos y responder a las exigencias del control interno. La socialización se realizó mediante reuniones formales en las que se explicó en detalle el contenido de cada directriz o procedimiento. Estas sesiones permitieron resolver dudas, contextualizar los cambios normativos y asegurar la comprensión de todos los participantes. Asimismo, se elaboraron actas de socialización firmadas por los asistentes, las cuales sirven como evidencia documental del proceso realizado. Para verificar la participación del personal responsable, se implementaron listas de asistencia que respaldan la presencia y el compromiso de los funcionarios involucrados. Además, se contó con el acompañamiento del área competente, en coherencia con lo observado en otras entidades públicas del sector, donde se exige demostrar que los funcionarios conocen y aplican los lineamientos institucionales. Los documentos socializados fueron publicados y puestos a disposición en el repositorio interno correspondiente, garantizando su consulta permanente y el acceso oportuno del personal. De esta manera, se cumple con la obligación de garantizar que el personal involucrado conozca, comprenda y aplique los lineamientos definidos para el proceso contable, fortaleciendo la coherencia normativa y el control interno en la entidad. Sin embargo para el 2026 se tiene programado la actualización de las políticas, procedimientos y manuales técnicos contables		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	La verificación de la aplicación de las directrices, guías o procedimientos se realiza en cada área responsable del proceso y desde el Sistema de Control Interno, el cual es responsable del seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada proceso institucional. Desde esta perspectiva, se ejecutan actividades como la revisión periódica de los controles, la evaluación documental y operativa para asegurar que los procedimientos se desarrollen conforme a lo dispuesto, el monitoreo continuo para identificar riesgos o desviaciones y la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos, garantizando así el cumplimiento integral de las directrices aplicables.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La entidad publica en su portal institucional los Estados Financieros y sus Notas, documentos que contienen las políticas contables aplicadas, así como las responsabilidades y certificaciones propias de los funcionarios que intervienen en el proceso contable, constituyendo el soporte oficial disponible en materia de lineamientos contables. Adicionalmente, la sección Políticas, Lineamientos y Manuales, ubicada en el módulo de Transparencia y Acceso a la Información, concentra los lineamientos y documentos institucionales divulgados públicamente por la entidad, aunque sin incluir un instrumento específico sobre segregación de funciones contables.	0.72	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción correspondiente es socializada con el personal involucrado en el proceso mediante los mecanismos institucionales establecidos, los cuales incluyen comunicaciones formales, reuniones de difusión, capacitaciones y espacios de retroalimentación operativa. Estos medios permiten asegurar que todos los funcionarios conozcan las disposiciones, responsabilidades y controles asociados, garantizando así su correcta aplicación y el cumplimiento de los lineamientos definidos dentro del proceso; sin embargo para el 2026 se tiene pendiente para actualizar las normas, procedimientos y manuales contables		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	El cumplimiento de directrices, lineamientos y procedimientos en la Defensoría del Pueblo se verifica mediante sus políticas, manuales y lineamientos institucionales que fijan obligaciones para cada dependencia, así como a través de los Lineamientos del Servicio Integral al Ciudadano y el Protocolo de Atención, que establecen pautas obligatorias de operación y servicio; además, el Instructivo General adoptado mediante la Resolución 396 de 2003 regula procesos internos cuya aplicación puede ser supervisada por control interno para asegurar que se cumplan los procedimientos establecidos. Finalmente, cuando se evidencia el incumplimiento de una norma o acto administrativo, puede acudir a la Acción de Cumplimiento como mecanismo judicial para exigir su observancia, sin embargo esta programada para la vigencia 2026 la actualización de normas, procedimientos y manuales técnicos contables, de acuerdo a la normatividad vigente.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La presentación oportuna de la información financiera en la Defensoría del Pueblo está orientada por la Oficina de Control Interno, la cual verifica que los procedimientos, métodos y controles institucionales se cumplan conforme a sus funciones legales, incluyendo el seguimiento a la gestión financiera. Esta labor se sustenta en la normatividad interna y general que regula el sistema de control interno en la entidad, particularmente la Ley 87 de 1993, que define el control interno como el conjunto de planes, normas y procedimientos para asegurar la correcta administración de la información y los recursos, y el Decreto 648 de 2017, que asigna a las oficinas de control interno roles de evaluación, seguimiento y verificación del cumplimiento de los procesos institucionales, incluidos los de carácter financiero	0.86	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La Defensoría del Pueblo sí socializa las directrices, lineamientos, procedimientos e instrucciones con el personal involucrado, dado que la entidad publica sus Políticas, Lineamientos y Manuales en su portal oficial, lo cual actúa como un mecanismo formal de divulgación interna y externa que garantiza que los servidores conozcan las orientaciones institucionales aplicables a los procesos de la entidad. Asimismo, el Modelo de Control Interno, conforme a la Ley 87 de 1993 y a la normatividad difundida por la propia Defensoría, establece que la socialización hace parte de los planes, métodos y mecanismos de verificación y evaluación necesarios para asegurar que los funcionarios comprendan y cumplan los procedimientos institucionales, sin embargo esta programada para la vigencia 2026 la actualización de normas, procedimientos y manuales técnicos contables, de acuerdo a la normatividad vigente.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La Defensoría del Pueblo dispone de un andamiaje normativo y procedimental que permite verificar técnicamente el cumplimiento de directrices, guías, lineamientos, procedimientos e instrucciones institucionales. El cumplimiento se evidencia a través de los Informes de Control Interno, instrumentos que evalúan de manera sistemática la correcta aplicación de los planes, métodos, controles y procedimientos adoptados por la entidad		
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	La Defensoría del Pueblo sí cuenta con lineamientos que permiten realizar adecuadamente el cierre integral de la información generada por las áreas que producen hechos económicos, apoyándose en la Instrucción 2 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, publicada en su Normograma, la cual establece las actividades obligatorias para el cierre contable y el reporte financiero, constituyendo el procedimiento que Control Interno debe verificar en su cumplimiento. Asimismo, el Manual del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) define los procesos y responsabilidades que soportan la consolidación y cierre de la información económica, marco operativo que también es evaluado por Control Interno en sus labores de aseguramiento y seguimiento.	0.60	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El procedimiento es socializado de manera oportuna con todo el personal involucrado en el proceso. La socialización se realiza mediante reuniones de inducción y/o reinducción, espacios de capacitación interna y comunicaciones oficiales en las que se explican los lineamientos, responsabilidades y pasos establecidos. Adicionalmente, se garantiza que el personal cuente con acceso al documento actualizado del procedimiento a través de los canales institucionales correspondientes, asegurando su comprensión y correcta aplicación, sin embargo esta programada para la vigencia 2026 la actualización de normas, procedimientos y manuales técnicos contables, de acuerdo a la normatividad vigente.		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	Este procedimiento se desarrolla en cumplimiento del marco normativo vigente de la Defensoría del Pueblo, particularmente la Ley 24 de 1992 y el Decreto 25 de 2014, que establecen la organización, estructura y funcionamiento institucional. Asimismo, se acoge a las directrices definidas en los lineamientos y manuales oficiales, garantizando su correcta aplicación. En concordancia con ello, la Oficina de Control Interno ejerce sus funciones de evaluación, seguimiento y mejora continua del sistema de control interno, velando por que el procedimiento se implemente de manera eficiente, coherente y conforme a los lineamientos misionales y administrativos de la Entidad.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La Entidad cuenta con directrices, procedimientos y lineamientos implementados para la realización periódica de inventarios y cruces de información que permiten verificar la existencia, estado y consistencia de los activos y pasivos institucionales. Estas actividades se desarrollan en cumplimiento de la Ley 24 de 1992, que regula la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, y del Decreto 25 de 2014, que define su estructura orgánica y responsabilidades administrativas. En el caso de los activos, los procedimientos contemplan la identificación, registro, custodia, control físico y conciliación periódica de bienes muebles, equipos, elementos tecnológicos y demás recursos asignados a las dependencias de la Entidad, garantizando su adecuada administración y protección. En cuanto a los pasivos, se llevan a cabo verificaciones y cruces de información contable y administrativa que permiten confirmar obligaciones, compromisos, cuentas por pagar y demás responsabilidades financieras registradas por la Entidad, asegurando que la información reflejada en los sistemas institucionales sea íntegra y confiable. De manera complementaria, la Oficina de Control Interno ejerce funciones de evaluación, seguimiento y verificación del sistema de control interno, garantizando que los inventarios y cruces de información se ejecuten conforme a los lineamientos institucionales, así como que los registros de activos y pasivos mantengan coherencia con la normatividad y los procedimientos establecidos. Con estas acciones, la Defensoría del Pueblo asegura el control, transparencia y trazabilidad sobre su situación financiera y patrimonial.	0.86	
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Las directrices, procedimientos, guías y lineamientos establecidos por la Entidad son socializados con el personal involucrado en el proceso. Esta socialización se realiza mediante reuniones de inducción y reintroducción, espacios de capacitación interna, comunicaciones oficiales y la disponibilidad permanente de los documentos en los canales institucionales establecidos. Asimismo, la Oficina de Control Interno verifica que dichos instrumentos sean conocidos y aplicados correctamente por los responsables, garantizando su adecuada implementación dentro del marco normativo vigente de la Defensoría del Pueblo.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumple con las directrices, procedimientos, guías y lineamientos establecidos para la ejecución del proceso. El personal responsable aplica cada uno de estos instrumentos conforme a lo definido por la Entidad, garantizando la correcta realización de las actividades, el registro oportuno de la información y la coherencia con los lineamientos institucionales. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento y verificación del cumplimiento, asegurando la adecuada aplicación de los controles y la alineación con el marco normativo vigente de la Defensoría del Pueblo.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La Entidad dispone de un esquema metodológico formal para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas, basado en criterios de integridad, consistencia y trazabilidad de la información. Este esquema incluye la aplicación de controles sistemáticos sobre los registros contables y administrativos, conciliaciones periódicas, validaciones cruzadas entre módulos y fuentes de información, y la eliminación de saldos inconsistentes o no soportados. Dichos procedimientos se ejecutan en articulación con las obligaciones definidas en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 25 de 2014, que estructuran las funciones administrativas de la Defensoría del Pueblo, así como bajo la supervisión de la Oficina de Control Interno, la cual evalúa la efectividad de los controles implementados, emite recomendaciones de mejora y verifica el cumplimiento de los lineamientos institucionales para garantizar la confiabilidad y calidad del dato	1.00	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Durante la verificación del proceso se constató que las directrices, procedimientos, instrucciones y lineamientos asociados son socializados con el personal involucrado mediante los mecanismos institucionales definidos por la entidad. La socialización se lleva a cabo a través de reuniones de comunicación interna, capacitaciones temáticas, circulares informativas y la disponibilidad permanente de los documentos en el sistema de gestión documental.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	La Entidad cuenta con mecanismos establecidos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones y lineamientos relacionados con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas. Estos mecanismos incluyen actividades de supervisión, controles periódicos, conciliaciones internas, seguimiento documental, validaciones en los sistemas institucionales y evaluaciones realizadas en el marco del Sistema de Control Interno. Adicionalmente, en concordancia con la Ley 24 de 1992, que regula la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, y el Decreto 25 de 2014, que define su estructura orgánica, la Oficina de Control Interno ejerce sus funciones de evaluación independiente, verificación y seguimiento sobre el cumplimiento de estos lineamientos, asegurando la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información generada por las dependencias responsables.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Durante la verificación se constató que el análisis, la depuración y el seguimiento de las cuentas se realizan de manera periódica en cumplimiento de los lineamientos institucionales y en concordancia con las responsabilidades asignadas dentro del Sistema de Control Interno. Las actividades son ejecutadas por el área responsable como parte de los mecanismos de autocontrol y de los procedimientos orientados a garantizar la razonabilidad de la información financiera y administrativa.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	NO	No cuenta con flujogramas dentro de su procedimiento formalizado. No obstante, como soporte del ejercicio de recopilación y verificación de la información contable, se tiene la conciliación que se adelanta de manera periódica entre las dependencias con injerencia en asuntos contables, a saber: la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica.	0.20	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	NO	El area de contabilidad no cuenta con un flujograma dentro de su procedimiento formalizado. No obstante, como soporte del ejercicio de recopilación y verificación de la información contable, se tiene la conciliación que se adelanta de manera periódica entre las dependencias con injerencia en asuntos contables, a saber: la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica.		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	NO	El area de contabilidad no cuenta con flujogramas dentro de su procedimiento formalizado. No obstante, como soporte del ejercicio de recopilación y verificación de la información contable, el area receptora de la información es la subdirección financiera, ya que esta recibe, la informacion contable de las demas areas de la entidad.		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	La verificación documentada demuestra que la entidad cuenta con lineamientos y procedimientos formalizados dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), los cuales exigen la identificación específica de cada transacción, soporte y responsable, garantizando trazabilidad y correspondencia entre los registros administrativos y contables. Esta individualización se confirma en los procedimientos de gestión de bienes, conciliación de cuentas y revisión de soportes descritos en el proceso evaluado, donde se evidencia que cada derecho y obligación es registrado con claridad y soporte verificable conforme a los lineamientos institucionales.	0.86	

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	La baja en cuentas es factible en la Defensoría del Pueblo gracias a la adecuada individualización de los derechos y obligaciones registrada por las distintas dependencias y el área contable.		
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	PARCIALMENTE	La individualización se confirma en los procedimientos institucionales de registro, control y conciliación descritos en la evaluación del proceso contable, que garantizan la exactitud y validez de las operaciones antes de su retiro de los estados contables.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La identificación de los hechos económicos se realiza tomando como base el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es de aplicación obligatoria según las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. La verificación documental evidencia que los procedimientos institucionales, incluidos los lineamientos registrados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), establecen que cada transacción debe analizarse y clasificarse conforme a las normas de reconocimiento, medición y presentación definidas en dicho marco normativo, garantizando así la correcta representación de los hechos económicos en la contabilidad institucional.	0.60	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	PARCIALMENTE	Durante el proceso de identificación de los hechos económicos se tienen en cuenta los criterios de reconocimiento definidos en las normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual garantiza que cada operación sea analizada y registrada conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Contaduría General de la Nación. La verificación documental evidencia que los procedimientos institucionales, incluidos los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), exigen evaluar cada hecho económico con base en los criterios normativos de reconocimiento, medición inicial y clasificación, asegurando así la adecuada representación contable de las transacciones institucionales.		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Tras revisar el plan de cuentas institucional frente al Catálogo General de Cuentas vigente para Entidades de Gobierno (CGC Versión 2015.22, actualizada según Resoluciones 417 de 2023, 451 de 2024 y 333 de 2025), se evidenció que varias subcuentas creadas por las citadas normas no se encuentran implementadas en el plan actual.	0.60	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	PARCIALMENTE	La entidad realiza revisiones permanentes sobre la vigencia del Catálogo General de Cuentas, mediante actividades de control que incluyen el seguimiento continuo a las actualizaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La entidad lleva registros individualizados de los hechos económicos como parte de sus actividades de control interno, asegurando la trazabilidad, identificación y clasificación de cada operación conforme al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 620 de 2015 1 y actualizado según la versión vigente CGC 2015.22 publicada por la Contaduría General de la Nación	1.00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el proceso de clasificación contable, la entidad aplica los criterios definidos en el marco normativo que le es aplicable, asegurando que cada hecho económico se reconozca, mida y clasifique conforme a las normas, lineamientos y criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación. Esta práctica forma parte del sistema de control interno y garantiza uniformidad, coherencia y correcta presentación de la información contable.		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Conforme a los principios y normas de contabilidad pública aplicables en Colombia, los hechos económicos deben ser registrados de manera cronológica, es decir, siguiendo el orden en que ocurren.	1.00	
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Esta verificación se realiza mediante los controles internos establecidos, la revisión de soportes contables y el seguimiento al debido registro oportuno en los libros auxiliares y principales. Dicha revisión garantiza la coherencia, exactitud y trazabilidad de la información contable, en cumplimiento del marco normativo y de los principios de transparencia y confiabilidad.		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La entidad verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad, asegurando que cada operación quede identificada con un número único y secuencial que corresponde al orden en que es registrada.		
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos registrados están respaldados con documentos soporte idóneos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública y por los procedimientos internos de la entidad. Los documentos soporte utilizados son verificables, pertinentes y suficientes para demostrar la ocurrencia de cada transacción, e incluyen entre otros: facturas, contratos, órdenes de pago, actas, certificaciones, comprobantes internos y demás evidencias documentales exigidas por la normativa.	1.00	

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	La entidad verifica que todos los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soportan, de acuerdo con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública y con los controles establecidos en los procedimientos institucionales. Durante el proceso contable se revisa que cada hecho económico esté respaldado por su respectivo soporte documental facturas, cuentas de cobro, contratos, órdenes internas, actas, certificaciones, comprobantes internos, entre otros que permita demostrar la realidad, oportunidad y cuantía de la transacción.		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	La entidad conserva y custodia de manera adecuada los documentos soporte relacionados con los hechos económicos, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y en las normas de gestión documental vigentes. Los documentos en formato físico o digital son organizados, archivados y preservados según las Tablas de Retención Documental (TRD) y las directrices del Sistema Integrado de Conservación, garantizando su integridad, disponibilidad, autenticidad y protección frente a pérdida, deterioro o acceso no autorizado.		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Para el registro de los hechos económicos se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad, los cuales contienen la información necesaria para identificar, describir y soportar cada transacción realizada por la entidad. Estos comprobantes se elaboran conforme a los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando datos como: fecha de la operación, descripción del hecho económico, cuentas afectadas, valores debidamente discriminados, y la referencia a los documentos soporte que acreditan su validez. Asimismo, se aplican controles internos para asegurar que cada comprobante esté debidamente numerado, firmado cuando corresponda, y que se conserve junto con sus soportes, garantizando trazabilidad, confiabilidad y transparencia en el proceso contable.	1.00	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se elaboran de manera cronológica, siguiendo el orden en que ocurren los hechos económicos y conforme a lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública, lo que garantiza que cada transacción se registre en la secuencia temporal correcta, que los comprobantes mantengan un orden consecutivo y verificable y que se preserve la trazabilidad de las operaciones desde su origen hasta su registro en los libros contables; este procedimiento fortalece los procesos de revisión, auditoría y control interno, asegurando que la información financiera sea íntegra, confiable y oportuna.		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se enumeran de manera consecutiva, garantizando un control adecuado sobre el registro de los hechos económicos y asegurando la continuidad, trazabilidad y verificabilidad del proceso contable.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en los respectivos comprobantes de contabilidad, los cuales documentan y validan cada hecho económico registrado. Cada asiento contable cuenta con su comprobante asociado, debidamente elaborado, numerado, fechado y respaldado con documentos soporte idóneos.	1.00	

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información registrada en los libros de contabilidad coincide plenamente con la contenida en los comprobantes de contabilidad, garantizando la integridad, exactitud y trazabilidad del proceso contable. Cada asiento en los libros refleja fielmente los valores, fechas, cuentas y descripciones consignados en los comprobantes, los cuales han sido previamente elaborados, verificados y soportados conforme al Régimen de Contabilidad Pública.		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	En caso de identificarse diferencias entre los registros en los libros de contabilidad y los comprobantes de contabilidad, se realizan de manera oportuna las conciliaciones y los ajustes necesarios, siguiendo los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública y los procedimientos internos de control. Estas conciliaciones permiten detectar inconsistencias, verificar la validez de los soportes, corregir valores o reclasificar partidas cuando corresponde. Los ajustes derivados se documentan adecuadamente mediante los respectivos comprobantes de contabilidad y se sustentan con los soportes pertinentes, garantizando la integridad, exactitud y confiabilidad de la información financiera, así como la transparencia del proceso contable.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La entidad cuenta con mecanismos formales para verificar la completitud de los registros contables, los cuales se aplican de manera periódica y conforme a los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública y los procedimientos internos de control. Entre estos mecanismos se incluyen revisiones sistemáticas de los comprobantes de contabilidad, conciliaciones entre libros auxiliares y principales, validación de consecutivos, verificaciones de soportes documentales y controles de cierre contable mensual. Estas actividades permiten asegurar que todos los hechos económicos hayan sido oportunamente registrados, que no existan omisiones o duplicidades y que la información financiera sea integra, consistente y trazable para efectos de auditoría y control interno.	1.00	
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La Defensoría del Pueblo verifica la completitud de los registros contables mediante el Sistema de Control Interno, el cual comprende los procedimientos, métodos y mecanismos de verificación definidos por la entidad según la Ley 87 de 1993 y apoyado en los roles asignados a la Oficina de Control Interno por el Decreto 648 de 2017; este control se ejecuta a través de revisiones permanentes, auditorías, conciliaciones y verificaciones documentales establecidas en el Procedimiento de Control Interno Contable regulado por la Resolución 357 y alineado con el Régimen de Contabilidad Pública de la Resolución 533 de 2015, así como en las evaluaciones periódicas exigidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.		
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente actualizados y sus saldos coinciden con los registrados en el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública y los procedimientos institucionales. Para garantizar esta coherencia, la entidad realiza conciliaciones periódicas entre los libros auxiliares y principales, revisa los comprobantes de contabilidad, valida la integridad de los soportes y aplica los controles establecidos por el Sistema de Control Interno Contable. Estas actividades aseguran que la información reportada trimestralmente sea consistente, exacta y verificable, tal como lo exigen las disposiciones de la Contaduría General y la normativa interna de control.		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial aplicados a los hechos económicos corresponden al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación. La verificación documental evidencia que la entidad realiza el reconocimiento y medición inicial de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos conforme a los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública y a las directrices contenidas en los procedimientos institucionales, asegurando así la adecuada aplicación técnica desde el momento en que los hechos económicos ocurren.	1.00	

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable. El equipo responsable recibe capacitación periódica, circulares internas y lineamientos actualizados sobre la aplicación del marco normativo, lo que garantiza que los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación sean aplicados de manera adecuada y uniforme en el proceso contable.		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Durante la verificación se evidenció que la entidad aplica adecuadamente los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Se evidenció que la entidad calcula de manera adecuada los valores correspondientes a la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, aplicando los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Las mediciones posteriores, como la revisión de vida útil, depreciación y deterioro, se realizan conforme a las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, lo que garantiza la razonabilidad y confiabilidad de las cifras registradas.	1.00	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de depreciación se realizan conforme a lo establecido en la política institucional de la entidad, la cual define los métodos, vidas útiles, criterios de reconocimiento y parámetros técnicos. Esta aplicación garantiza uniformidad, cumplimiento normativo y la adecuada medición de los activos, como parte de los controles internos del proceso contable.		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En la Defensoría del Pueblo se realiza la revisión periódica de la vida útil de los bienes de propiedad, planta y equipo y de su correspondiente depreciación. Estas revisiones forman parte de los controles internos del proceso contable y permiten asegurar que los parámetros aplicados se mantengan alineados con la política institucional y con las directrices del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, conforme a lo dispuesto en la Resolución 620 de 2015 1 y la versión vigente del Catálogo General de Cuentas.		
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En la Defensoría del Pueblo se verifican los indicios de deterioro de los activos al menos al cierre de cada periodo contable, como parte de los controles internos establecidos para garantizar la razonabilidad de las cifras y el cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Esta obligación se deriva de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, incorporadas en el Marco Normativo mediante la Resolución 620 de 2015 1 y aplicadas conforme a la estructura vigente del Catálogo General de Cuentas publicada por la CGN		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la Defensoría del Pueblo se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros. Estos criterios se aplican conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación 1, y se operacionalizan de acuerdo con la estructura vigente del Catálogo General de Cuentas	0.94	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Defensoría del Pueblo establece los criterios de medición posterior con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante las Resoluciones 533 de 2015 y 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, las cuales definen los lineamientos técnicos obligatorios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en el sector público		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se evidencia que la Defensoría del Pueblo identifica y registra adecuadamente los hechos económicos que requieren medición posterior, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y al Catálogo General de Cuentas vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Defensoría del Pueblo verifica que la medición posterior de los elementos de los estados financieros se realice conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante las Resoluciones 533 de 2015 y 620 de 2015 emitidas por la Contaduría General de la Nación. Esta verificación se efectúa aplicando la estructura y lineamientos del Catálogo General de Cuentas vigente (CGC Versión 2015.22), publicado oficialmente en el portal de la CGN, que establece los parámetros para depreciación, deterioro, amortización y demás mediciones posteriores requeridas		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En la Defensoría del Pueblo, la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna como parte de los controles internos establecidos para garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera.		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las mediciones fundamentadas en estimaciones están técnicamente soportadas, aunque no se evidencia participación de profesionales expertos externos al proceso contable.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La Defensoría del Pueblo elabora y presenta oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, cumpliendo con los plazos establecidos en la normatividad aplicable y siguiendo los procedimientos definidos en el proceso contable institucional. Esta práctica se soporta en los lineamientos del Sistema de Control Interno, el cual verifica la oportunidad y calidad de la información presentada, así como el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Ley 24 de 1992 y en el Decreto 25 de 2014, que regulan la transparencia, la publicidad y la adecuada rendición de cuentas de la Entidad.	0.93	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La Defensoría del Pueblo cuenta con políticas, directrices y procedimientos institucionales que orientan la divulgación de los estados financieros. Estos lineamientos están incorporados dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) y se enmarcan en las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas definidas por la Ley 24 de 1992 y el Decreto 25 de 2014, que regulan la organización, funcionamiento y deber de publicidad de la información financiera de la Entidad. Asimismo, la Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento de estos lineamientos como parte de sus funciones de seguimiento y aseguramiento, garantizando que la divulgación de los estados financieros sea oportuna, coherente y conforme a los requisitos normativos vigentes.		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La Defensoría del Pueblo cumple con la política y los procedimientos establecidos para la divulgación de los estados financieros, en coherencia con los lineamientos institucionales y las obligaciones de transparencia definidas por la Ley 24 de 1992 y el Decreto 25 de 2014.		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	En la Defensoría del Pueblo los estados financieros se tienen en cuenta para la toma de decisiones en la gestión institucional, ya que hacen parte de los insumos de análisis utilizados por la alta dirección para evaluar la situación financiera, programar recursos, definir acciones de mejoramiento y asegurar la transparencia en la administración pública.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	La Defensoría del Pueblo elabora el juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre, en cumplimiento de las obligaciones establecidas para la entidad y de acuerdo con los lineamientos institucionales verificados durante el proceso de control interno. La revisión documental evidenció que los estados financieros anuales son preparados y publicados de forma oficial dentro del informe de rendición de cuentas, conforme a las responsabilidades definidas en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 25 de 2014, las cuales exigen garantizar transparencia, publicidad y la entrega oportuna de información financiera a la ciudadanía y a los entes de control.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En la Defensoría del Pueblo las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, en cumplimiento de los controles establecidos en el proceso contable institucional. La verificación realizada evidencia que la entidad aplica procedimientos de revisión, conciliación y validación, asegurando que los saldos reportados reflejen de manera fiel lo registrado en el sistema contable. Este cumplimiento forma parte de las actividades de control interno mencionadas en la evaluación, donde se confirma la consistencia entre los registros contables, los auxiliares y la información presentada en los estados financieros.	1.00	

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros antes de su presentación oficial. Estas revisiones forman parte de los controles internos del proceso contable y se ejecutan mediante mecanismos de conciliación, validación documental y cotejo de registros entre las áreas responsables, garantizando la consistencia, integridad y razonabilidad de la información financiera. La evidencia revisada confirma que estas verificaciones se realizan de manera periódica y estructurada como parte de la evaluación y supervisión que ejerce el Sistema de Control Interno sobre los procesos financieros de la entidad.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar su realidad financiera, apoyándose en indicadores de ejecución presupuestal, gestión financiera, conciliación contable, oportunidad del registro, calidad de la información y administración de activos, los cuales se emplean en los procesos de seguimiento, rendición de cuentas, verificación de saldos y control interno descritos en la evaluación institucional. Estos indicadores permiten evaluar la ejecución de recursos, la consistencia de los registros contables, la razonabilidad de las cifras y el desempeño financiero general de la entidad, sirviendo como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión financiera.	0.72	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Los indicadores utilizados por la Defensoría del Pueblo se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable, ya que permiten evaluar la ejecución presupuestal, la consistencia de los registros contables, la calidad de la información financiera, la oportunidad del registro, y la gestión de activos, aspectos que se evidencian en los procesos de seguimiento, verificación, conciliación y rendición de cuentas descritos en la evaluación institucional. Estos indicadores responden a los requerimientos de control interno, facilitan la toma de decisiones y permiten monitorear el desempeño financiero y contable de manera efectiva, en coherencia con las responsabilidades definidas en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 25 de 2014.		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores financieros, mediante procesos de revisión, conciliación y validación documental que forman parte del Sistema de Control Interno. La evaluación realizada evidencia que la entidad aplica controles para garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad de los datos provenientes de las áreas generadoras, así como cruces de información entre registros administrativos, contables y presupuestales, antes de ser usados en la construcción de indicadores de gestión y análisis financiero. Estos mecanismos permiten asegurar que las cifras empleadas sean confiables y representen adecuadamente la realidad financiera institucional.		
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALMENTE	La información financiera de la Defensoría del Pueblo presenta la ilustración suficiente para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, dado que los estados financieros se acompañan de notas explicativas, informes narrativos y descripciones complementarias que facilitan la interpretación de las cifras. La verificación realizada evidencia que la entidad incorpora explicaciones adicionales dentro de sus informes de rendición de cuentas y documentos financieros, lo que permite contextualizar la información y asegurar su entendimiento por parte de los diferentes usuarios internos y externos.	0.88	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Con los requerimientos de revelación establecidos en la normativa contable vigente y presenta notas alineadas a los criterios técnicos definidos para las entidades públicas.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se determina que las notas a los estados financieros cumplen con la suficiencia cualitativa y cuantitativa requerida, contribuyendo a la transparencia, claridad y utilidad de la información suministrada a los usuarios.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En la Defensoría del Pueblo, las notas a los estados financieros incluyen referencias a las variaciones significativas presentadas entre un periodo y otro. Durante la verificación efectuada dentro del Sistema de Control Interno, se evidenció que la entidad incorpora explicaciones complementarias en sus informes y notas, lo que facilita la comprensión de los cambios relevantes en las cifras reportadas y garantiza la adecuada interpretación por parte de los usuarios de la información financiera.		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas a los estados financieros explican la aplicación de metodologías y los juicios profesionales utilizados en la preparación de la información cuando ello es necesario. La verificación realizada dentro del proceso de control interno evidencia que la entidad complementa las cifras con explicaciones técnicas, criterios contables aplicados y juicios significativos, garantizando transparencia y facilitando la adecuada comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios		
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información presentada a los distintos usuarios sea consistente, mediante actividades de verificación, conciliación y revisión que forman parte del Sistema de Control Interno. La evaluación documental evidencia que la entidad realiza controles sobre la integridad y coherencia de los registros contables y presupuestales antes de su presentación en los estados financieros y en los informes institucionales, asegurando uniformidad entre las cifras reportadas y los saldos registrados en los libros contables.		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Durante la verificación se evidenció que la entidad, como sujeto obligado a la rendición de cuentas, presenta los estados financieros dentro del informe de rendición de cuentas, en cumplimiento de la organización y funcionamiento establecidos en la Ley 24 de 1992 y conforme a la estructura y funciones definidas en el Decreto Ley 25 de 2014, que atribuye a la Defensoría del Pueblo la responsabilidad de garantizar la transparencia y la publicidad en la información institucional. Estos estados financieros se integran en los informes anuales se publican en los canales oficiales dispuestos para la ciudadanía, asegurando el acceso a información veraz y oportuna, en coherencia con los principios de publicidad, eficiencia y moralidad establecidos para la función administrativa en el artículo 209 de la Constitución y desarrollados en la gestión interna de la entidad, incluida la adopción de instrumentos como el Manual de Riesgos y Oportunidades regulado mediante la Resolución 0239 de 2025, que refuerza las obligaciones de control interno y transparencia.	1.00	
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECIFICOS?	SI	Con base en la evidencia revisada, se determina que la entidad sí verifica la consistencia entre los estados financieros y la información presentada en la rendición de cuentas o con fines específicos. Esta verificación hace parte de los mecanismos del Sistema de Control Interno, en concordancia con los principios de transparencia y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución y con las obligaciones institucionales definidas en la Ley 24 de 1992 y en el Decreto Ley 25 de 2014, que asigna a la entidad la responsabilidad de garantizar información confiable y oportuna.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Se evidenció que la entidad sí presenta explicaciones complementarias que facilitan a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera divulgada. Estas explicaciones se incluyen en notas aclaratorias, informes narrativos y apartados descriptivos dentro de la rendición de cuentas, permitiendo interpretar adecuadamente las cifras y su contexto.		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con mecanismos formales para identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos de índole contable, integrados al Sistema de Control Interno mediante el MECI (Decreto 943 de 2014; Manual MECI 2014), especialmente a través del componente de Administración del Riesgo y las actividades de monitoreo con roles por líneas de defensa; estos incluyen matrices de riesgo del proceso contable, controles, conciliaciones y auditorías internas en el marco del MIPG -Dimensión 7 (Control Interno); adicionalmente, se aplica el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la CGN (Res. 193 de 2016) y el Régimen de Contabilidad Pública (Res. 533 de 2015), que soportan la efectividad y trazabilidad de los controles	1.00	
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La Defensoría del Pueblo deja evidencia documentada de la aplicación de los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, conforme a la estructura y responsabilidades definidas en su Sistema de Control Interno, operado bajo el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, cuya implementación y verificación está a cargo de la Oficina de Control Interno según las funciones descritas por la entidad. En cumplimiento de este modelo, la Defensoría conserva registros verificables relacionados con la administración del riesgo, actividades de control, matrices de riesgos institucionales, seguimientos, reportes periódicos y acciones de mejoramiento, en el marco de las responsabilidades asignadas en las líneas de defensa del control interno y de las actividades de evaluación y seguimiento establecidas por el MECI actualizado (Decreto 943 de 2014). Asimismo, conforme al Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, establecido por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Defensoría debe conservar evidencia de las verificaciones, controles, conciliaciones y evaluaciones anuales del proceso contable.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La Defensoría del Pueblo ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de índole contable dentro de su Sistema de Control Interno, mediante la matriz de riesgos del proceso contable y la metodología institucional de administración del riesgo que opera bajo el Modelo Estándar de Control Interno -MECI; estas valoraciones (probabilidad/impacto), su tratamiento y el monitoreo independiente son liderados y verificados por la Oficina de Control Interno conforme a sus funciones y roles de tercera línea de defensa, y se articulan con la Dimensión 7 (Control Interno) del MIPG, que define responsabilidades por líneas de defensa y el seguimiento sistemático a los riesgos y controles; adicionalmente, la valoración de riesgos contables se integra al Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Resolución 193 de 2016 (CGN) y se soporta en el Régimen de Contabilidad Pública de la Resolución 533 de 2015, asegurando que los riesgos que puedan afectar la representación fiel, oportunidad y confiabilidad de la información sean identificados, medidos y gestionados.	1.00	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	La Defensoría del Pueblo analiza y da tratamiento permanente a los riesgos de índole contable mediante el seguimiento continuo que realiza la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, conforme a los roles definidos para la tercera línea de defensa. Este proceso se desarrolla bajo los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, actualizado por el Decreto 943 de 2014, que ordena la administración continua del riesgo y el monitoreo del sistema de control interno, y se articula con la Dimensión 7 del MIPG, que exige la evaluación y seguimiento constante de los riesgos y controles institucionales.		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si se revisan y actualizan los controles definidos para los procesos se cumplan y realizar seguimiento continuo al sistema de control interno, lo cual incluye la evaluación periódica de los riesgos institucionales, según las funciones oficiales publicadas por la entidad.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	La Defensoría del Pueblo ha establecido controles para mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado en el proceso contable, conforme a las responsabilidades asignadas a la Oficina de Control Interno, que debe verificar que los controles definidos para los procesos institucionales se cumplan y evaluar su efectividad, según las funciones oficiales de la entidad. Estos controles se diseñan y actualizan siguiendo el Modelo Estándar de Control Interno -MECI y MIPG lo que asegura que cada riesgo identificado cuente con controles eficaces, documentados y sujetos a mejora		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Defensoría del Pueblo realiza autoevaluaciones periódicas para verificar la eficacia de los controles del proceso contable, conforme a las responsabilidades asignadas a los líderes de proceso y a la Oficina de Control Interno, encargada de evaluar y verificar de forma independiente el sistema de control interno, según las funciones institucionales publicadas por la entidad. Estas autoevaluaciones se desarrollan bajo el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, actualizado mediante el Decreto 943 de 2014, que exige actividades permanentes de monitoreo y revisión de controles en el marco de la administración del riesgo, y se articulan con la Dimensión 7 del MIPG, que establece la obligación de evaluar y mejorar continuamente los controles en las líneas de defensa institucionales.		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios involucrados en el proceso contable de la Defensoría del Pueblo poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución, conforme a lo exigido por el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, que establece como responsabilidad institucional garantizar la idoneidad del talento humano dentro del componente de Talento Humano del sistema de control interno.	0.72	
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las personas involucradas en el proceso contable de la Defensoría del Pueblo están capacitadas para identificar los hechos económicos que generan impacto contable, en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, cuyo componente de Talento Humano exige asegurar la idoneidad, competencias y formación del personal encargado de los procesos institucionales (Manual MECI 2014, Decreto 943 de 2014). Además, la Oficina de Control Interno verifica que los servidores responsables de los procesos financieros y contables cuenten con las habilidades necesarias para ejecutar adecuadamente sus funciones, conforme a sus responsabilidades institucionales publicadas por la Defensoría. De igual forma, el MIPG -Dimensión 7 (Control Interno) requiere que los servidores públicos desarrollen las capacidades técnicas necesarias para gestionar riesgos y controles, lo que incluye la correcta identificación de hechos económicos con efectos contables		
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Dentro del Plan Institucional de Capacitación de la Defensoría del Pueblo se contempla el fortalecimiento y actualización permanente de las competencias del personal involucrado en el proceso contable, en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, cuyo componente de Talento Humano exige garantizar la idoneidad, formación y desarrollo continuo de los servidores responsables de los procesos institucionales (Manual MECI 2014, actualizado por el Decreto 943 de 2014). Asimismo, la Oficina de Control Interno	0.88	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	En la Defensoría del Pueblo se verifica la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, incluida la formación dirigida al personal involucrado en el proceso contable, en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, que debe evaluar y verificar los controles y procesos institucionales, entre ellos la aplicación de acciones de capacitación y desarrollo del talento humano, según las funciones oficiales publicadas por la entidad.		

Reporte de Información

Entidad: Defensoría del Pueblo

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	Promedio Por Criterio (Unidad)	Calificación Total (Unidad)
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	En la Defensoría del Pueblo se verifica que los programas de capacitación estén orientados al mejoramiento de las competencias y habilidades del personal contable, en cumplimiento del componente de Talento Humano del MECI (Manual MECI 2014 – Decreto 943 de 2014). Asimismo, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a la pertinencia y efectividad de estas capacitaciones según sus funciones oficiales publicadas por la entidad, y el MIPG -Dimensión 7 exige evaluar que la formación fortalezca las capacidades necesarias para la gestión de riesgos y controles institucionales, incluidas las del proceso contable.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La Defensoría del Pueblo cuenta con un marco contable institucional, sustentado en la adopción del Manual de Políticas Contables mediante la Resolución 1889 de 2017, instrumento que establece criterios uniformes, coherentes y técnicamente respaldados para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. Sin embargo esta pendiente para el año2026 la actualización de las políticas contables de acuerdo al Regimen de Contabilidad Publica		
2.2	DEBILIDADES	SI	Del análisis realizado se identifican algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento dentro del sistema. Se observa que el Manual de Políticas Contables requiere actualización para el año 2026, dado que actualmente opera con la versión adoptada mediante la Resolución 1889 de 2017. Asimismo, se evidenció que algunas subcuentas recientes del Catálogo General de Cuentas aún no han sido incorporadas, lo cual representa una oportunidad para continuar armonizando el plan de cuentas con las últimas disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. También se identificó que no existe un instrumento específico sobre segregación de funciones contables, lo que sugiere un espacio para seguir fortaleciendo los controles preventivos en materia operativa. De la misma manera se sugiere hacer capacitaciones anuales al personal del area de contabilidad, en la actualización normativa vigente, con el fin de armonizar con el regimen de contabilidad publica.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	El sistema contable ha venido presentando mejoras continuas en cuanto a los procesos internos de medición, reconocimiento y pago de las obligaciones a través de herramientas que permiten tener un control en tiempo real. Así mismo en la vigencia del 2025 se establecieron depuraciones contables en cuanto se refiere a los bienes inmuebles asignados a los funcionarios de la entidad, de igual forma el comportamiento de las incapacidades y licencias durante el 2025 presento una recuperación del 75.40% y no se presentaron casos especiales. .		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	De acuerdo a la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación se considera pertinente, actualizar las políticas contables de la entidad, cada vez que se modifique el Regimen Contable Publico, aunque no existe un plazo predeterminado, para la actualización de los lineamientos contables este debe ocurrir cuando hay cambios normativos relevantes o cuando lo requiera la calidad de la información financiera, lo cual es una exigencia del propio régimen de contaduría publica, como las modificaciones introducidas por la resolución 222 de 2025.		



Néstor Raúl Caicedo Meléndez
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Yury Yicel Belnal Jimenez PE- 18

Revisó: Néstor Raúl Caicedo Meléndez - Jefe Oficina de Control Interno